



EXENTO

DECRETO N°

2945

/15.-

ARICA, 23 de febrero de 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 06 de fecha 07 de enero de 2015, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 263 de fecha 13 de febrero de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000.-** a la **CLUB DEPORTIVO ARICA PORTUARIO** RUT 65.432.930-3, representado por el señor **HUGO TORRES LUENGO, RUT 4.870.220-1**, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2015, para financiar gastos de: Otros (Implementación deportiva, pago Asociación de Fútbol Morro de Arica, lavado de equipo).

Forma de pago: se entregará en conformidad a la disponibilidad de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CLUB DEPORTIVO ARICA PORTUARIO**, se encuentra inscrita bajo el Registro P.J. N° 164 de fecha 24 de agosto de 1990, según consta en Certificado N° 1251 de fecha 08 de julio de 2014, emitido por el Secretario Municipal.

La **CLUB DEPORTIVO ARICA PORTUARIO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, bajo el Registro 421 del año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros:	
• Implementación deportiva	150.000
• Pago Asociación de Fútbol Morro de Arica	300.000
• Lavado de equipos	50.000
Totales	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

Asesoría Jurídica procederá a redacta el convenio respectivo en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58 del año 1997, del Ministerio del Interior.-

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.067 "Club deportivo Arica Portuario".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL
Solomayor 415 / Fono: 206203 - 203270